

# comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL  
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel.: 52251 Télex: 625852-625853 FAO I Cables: Foodagri Rome Facsimile: (6)522.54593

---

**ALINORM 97/19**

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

**COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS**

*22º período de sesiones*

*Ginebra, 23 - 28 de junio de 1997*

**INFORME DE LA 20ª REUNION DEL  
COMITE COORDINADOR DEL CODEX PARA EUROPA**

*Uppsala, Suecia, 23 - 26 de abril de 1996*

## RESUMEN Y CONCLUSIONES

A continuación se presentan el resumen y las conclusiones de la 20ª reunión del Comité Coordinador del Codex para Europa:

### **Cuestiones que han de someterse al examen del Comité Ejecutivo y de la Comisión:**

El Comité:

- convino en que se pidiera al Comité Ejecutivo asesoramiento sobre la ampliación de los procedimientos de aceptación a todos los textos del Codex y sobre el examen de los procedimientos actuales de aprobación (párr. 25)
- propuso que se diera prioridad a las normas y textos afines basándose en la lista que deberá elaborar el Comité sobre MSF en una primera etapa (párr. 25)
- convino en que se presentara la candidatura del Dr. Felipe Mittelbrunn García (España) para que la Comisión lo nombre Coordinador Regional en su 22º período de sesiones (párr. 60)

### **Otras cuestiones de interés para la Comisión**

El Comité:

- se mostró partidario de que se llevaran adelante sus actividades relativas al intercambio de informaciones sobre legislación alimentaria y control de los alimentos; lo cual resultaba particularmente útil para los países que estuvieran revisando sus sistemas nacionales de control de los alimentos, pudiendo así beneficiarse de la experiencia de otros países (párr. 29)
- convino en que debían llevarse adelante los esfuerzos de coordinación relativos a la asistencia técnica y la capacitación en la Región (párr. 42)
- convino en que el Codex y los procedimientos de los comités de expertos debían seguir las recomendaciones de la Comisión que miran a mejorar la transparencia en el proceso de adopción de decisiones (párr. 27)
- examinó las medidas adoptadas por los gobiernos para aumentar la participación de los consumidores en la formulación de la legislación alimentaria, alentando a los gobiernos a que hicieran participar a los consumidores en la preparación de las reuniones nacionales del Codex (párr. 54)

## INDICE

### Párrafos

Apertura de la reunión .....	1 - 4
Aprobación del programa .....	5
Cuestiones de interés planteadas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros comités del Codex.....	6 - 8
Informe sobre las actividades de la FAO y la OMS en materia de inocuidad y control de los alimentos que complementan la labor de la Comisión del Codex Alimentarius, realizadas desde la 19ª reunión del Comité .....	9 - 18
Repercusiones para la Comisión del Codex Alimentarius que derivan de los acuerdos de la OMC sobre medidas sanitarias y fitosanitarias y los obstáculos al comercio (incluida la aceptación de las normas del Codex).....	19 - 28
Armonización y cooperación en materia de control de los alimentos en la Región .....	29 - 33
Actividades relacionadas con la integración económica y la armonización de la legislación alimentaria en la Región.....	34 - 42
Actividades de los Puntos de contacto del Codex y de los comités nacionales del Codex en la Región.....	43 - 46
Participación de los consumidores en la labor del Codex y cuestiones afines .....	47 - 54
Información sobre contaminación de los alimentos en Europa .....	55 - 56
Otros asuntos y trabajos futuros .....	57 - 58
Nombramiento del Coordinador.....	59 - 61
Fecha y lugar de la próxima reunión.....	62
Lista de los participantes.....	página 12

**APERTURA DE LA REUNION (Tema 1 del programa)**

1. El Comité Coordinador del Codex para Europa celebró su 20ª reunión en Uppsala del 23 al 26 de abril de 1996 por amable invitación del Gobierno de Suecia. Presidió la reunión el Dr. Stuart Slorach, Coordinador para Europa, Vicedirector General de la Administración Alimentaria Nacional. Asistieron a la reunión 47 delegados de 19 países y tres organizaciones internacionales. En el Apéndice 1 del presente informe se presenta la lista completa de los participantes, incluida la Secretaría.

2. El Presidente invitó al Sr. Curt Malmberg, Subsecretario de Estado, Ministerio de Agricultura, a que inaugurase la reunión. El Sr. Malmberg dio la bienvenida a los delegados e informó al Comité de que desde que se celebrara la anterior reunión en 1994, Suecia había ingresado en la Unión Europea armonizando en tal proceso prácticamente toda su legislación alimentaria con la de la Unión Europea. Señaló que también la firma del Acuerdo del GATT y la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) habían tenido lugar después de la última reunión y que por el carácter especial atribuido a las normas, directrices y códigos de prácticas del Codex en los Acuerdos sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), la importancia de la labor del Codex había aumentado considerablemente. Hizo hincapié en la importancia de que se aclare a la mayor brevedad posible la relación entre las normas del Codex y los acuerdos sobre MSF y OTC.

3. El Sr. Malmberg informó al Comité de que Suecia apoyaba plenamente el principio aprobado por la Comisión del Codex Alimentarius de que las normas del Codex debían fundarse en sólidos principios científicos y en el análisis de riesgos, y puso de relieve que también otros factores, como el bienestar de los animales, y consideraciones respecto de los consumidores y de carácter ético, debían tenerse en cuenta en la elaboración de las normas del Codex. Señaló que Suecia respaldaba la función del etiquetado de los alimentos en la protección de la salud de los consumidores y en el fomento de prácticas comerciales equitativas en el comercio de alimentos, sobre todo para proteger a los consumidores que son alérgicos a ciertos componentes alimentarios. El Sr. Malmberg indicó la importante función que deben desempeñar las organizaciones de consumidores en la elaboración de normas del Codex que tengan una aceptación más amplia entre los consumidores.

4. Como participaban en la reunión países miembros y no miembros de la Unión Europea, se instó a las delegaciones a que aprovecharan la oportunidad para intercambiar durante los trabajos informaciones y experiencias sobre cuestiones relacionadas con la legislación alimentaria y el control de los alimentos en la Región de Europa. Al señalar que habían de tratarse en la reunión importantes temas, el Sr. Malmberg deseó a los participantes pleno éxito en su trabajo.

**APROBACION DEL PROGRAMA (Tema 2 del programa)**

5. El Comité aprobó el Programa provisional tal como fuera propuesto en el documento CX/EURO 96/1.

## **CUESTIONES DE INTERES PLANTEADAS POR LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITES DEL CODEX (Tema 3 del programa)<sup>1</sup>**

6. El Comité recordó las recomendaciones de la Comisión respecto de los criterios científicos en que deben fundarse las normas del Codex y textos afines y convino en que se examinaran atentamente las normas vigentes en esa perspectiva; indicó, no obstante, que también debían tenerse en cuenta otros aspectos del proceso de adopción de decisiones, en particular aquéllos que atañen a los problemas de los consumidores y los a requisitos de etiquetado.

7. Con respecto a las recomendaciones de las Consultas de Expertos sobre Análisis de Riesgos y a su aplicación por los comités competentes del Codex, la delegación de Alemania señaló a la atención del Comité que era necesario aclarar las definiciones en este campo y la pertinencia del Criterio 170 sobre Salud Ambiental en lo relacionado con la exposición. Se recordó también que se había enviado una circular para pedir más observaciones sobre las definiciones, que serían examinadas por el Comité sobre Principios Generales con el fin de incorporar el concepto de análisis de riesgos en los procedimientos del Codex.

8. Se informó al Comité de que respecto a su anterior propuesta de nombrar a los países anfitriones Coordinadores se prepararía un documento para que lo examinara el Comité del Codex sobre Principios Generales. Respondiendo a una petición de aclaración sobre la función del Representante, el CCEXEC (39ª reunión), considerando su anterior examen del asunto, había reiterado que el Representante tiene la función de representar a la Región como Miembro del CCEXEC, mientras que el Coordinador, en cuanto observador, tiene la de asesorar al CCEXEC respecto de las opiniones de la Región sobre asuntos del Codex.

## **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO Y LA OMS EN MATERIA DE INOCUIDAD Y CONTROL DE LOS ALIMENTOS QUE COMPLEMENTAN LA LABOR DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS, REALIZADAS DESDE LA 19ª REUNION DEL COMITE (Tema 4 del programa)<sup>2</sup>**

### **A. Algunas actividades conjuntas FAO/OMS**

9. Además de las actividades presentadas en el documento, se informó al Comité de que se estaban realizando los preparativos para una Consulta Conjunta de Expertos FAO/OMS sobre Biotecnología, cuya celebración estaba prevista provisionalmente para el mes de octubre de 1996.

### **B. Algunas actividades de la FAO**

#### **1. Cumbre Mundial sobre la Alimentación (13 -17 de noviembre de 1996)**

10. Se informó al Comité sobre las consultas entre el Director General de la FAO, Dr. Jacques Diouf y numerosos jefes de estado y de gobierno acerca de la necesidad de realizar una conferencia sobre la seguridad alimentaria. En el 28º período de sesiones de la Conferencia de la FAO (octubre de 1995) se había pedido que se celebrara una Cumbre Mundial de la Alimentación a nivel de jefes de estado o de gobierno, propuesta que había sido aprobada por unanimidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El objetivo de la Cumbre era renovar el compromiso de los líderes mundiales al más alto nivel para la erradicación del hambre y la malnutrición y el logro de una seguridad alimentaria duradera para todos. Se esperaba que la Cumbre condujera a la adopción de políticas y estrategias apropiadas a nivel

---

<sup>1</sup> CX/EURO 96/2.

<sup>2</sup> CX/EURO 96/3.

internacional y nacional, así como a un plan de acción que fuera aplicado por todas las partes interesadas. La Cumbre abordaría en una perspectiva mundial todos los aspectos de la seguridad alimentaria tratando de descubrir la raíz de las causas del hambre y la malnutrición en todo el mundo, teniendo en cuenta también las dimensiones regionales específicas de los problemas y sus soluciones.

11. Se examinarían una serie de documentos técnicos en que se destacaran los problemas y sus posibles soluciones. Los documentos, preparados por la FAO, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, el FIDA, el PMA y otros organismos especializados de las Naciones Unidas, abordarían cuestiones de producción alimentaria y crecimiento demográfico, criterios éticos, repercusiones ambientales, nutrición y comercio internacional. Se había invitado a todos los países a que presentaran documentos para la Cumbre.

12. Se informó también al Comité de que los documentos técnicos que se estaban preparando comprendían debates sobre temas de inocuidad de los alimentos en lo que respecta a la seguridad alimentaria, incluida la función que desempeñaban las recomendaciones del Codex.

## **2. Programa de Cooperación Técnica de la FAO (PCT)**

13. Se informó al Comité acerca de los programas de asistencia de la FAO en varios países de Europa central y oriental para reestructurar y reforzar los sistemas de control de los alimentos, incluida la nueva redacción de leyes alimentarias nacionales que reflejaran los cambios hacia una economía de mercado y la armonización con los requisitos de la CE y las normas del Codex. En los debates sobre este tema se subrayó la función sumamente práctica que habían de desempeñar las oficinas regionales y subregionales en el suministro de asistencia técnica, cooperación y coordinación de los proyectos de PCT, para que los países y otros organismos estuvieran correctamente informados sobre estas actividades y se evitaran duplicaciones. Se manifestó interés respecto de las directrices de la FAO sobre un modelo de ley alimentaria que podría utilizarse como marco jurídico lo suficientemente flexible como para permitir la incorporación de especificidades locales, contaminación de los alimentos y sistemas de control de los alimentos. Se manifestó también interés con respecto a una base de datos que abarcara los proyectos bilaterales previstos o en curso de realización en la subregión por parte de países, otras organizaciones internacionales y la FAO.

## **3. Actividades regionales**

14. Se informó al Comité acerca de las actividades de la FAO en Europa oriental y central, incluido el Seminario sobre gestión de programas de control de los alimentos para Europa oriental y central, celebrado en cooperación con el Ministerio de Agricultura de la República Checa (noviembre de 1994); el Taller sobre Seguridad Alimentaria y Calidad de los Alimentos, celebrado en colaboración con el Instituto de Investigación Alimentaria de Bratislava, República Eslovaca (septiembre de 1994); y el Taller sobre medicamentos veterinarios realizado en cooperación con el Ministerio de Agricultura de Hungría (marzo de 1996).

15. En respuesta a una pregunta, se informó al Comité de que se estaba preparando el informe de la Consulta FAO de expertos sobre alimentos enriquecidos (noviembre de 1995) y de que el informe de la Consulta sobre alergias alimentarias (noviembre de 1995) se había ultimado y se presentaría en la próxima reunión del Comité sobre Etiquetado de los Alimentos, prevista para discutir aquellos aspectos del tema relacionados con el etiquetado de los alimentos.

16. El observador del CISDA señaló que aunque había consenso respecto del criterio horizontal de la normalización alimentaria, dicho concepto debía aplicarse mayormente a nivel de países pues los requisitos de importación podrían seguir rigiéndose por una pormenorizada legislación vertical. La Secretaría hizo presente que este tema se había examinado especialmente en un taller conjunto FAO/Organización Panamericana de la Salud sobre control de los alimentos importados antes de la última reunión del Comité

del Codex para América Latina y el Caribe (abril de 1995), y que en esa oportunidad se recomendó incorporar las técnicas de análisis de riesgos en los procedimientos de control de las importaciones.

### **C. Algunas actividades de la OMS**

17. El representante de la OMS informó al Comité sobre varias actividades recientes relacionadas con la inocuidad de los alimentos que la OMS estaba realizando ya sea con relación a los acuerdos pertinentes a la salud, de la Organización Mundial del Comercio, que como actividades complementarias de la Conferencia Internacional FAO/OMS sobre Nutrición (CIN).

18. Se informó también al Comité acerca del Programa de vigilancia de la OMS para el control de las infecciones e intoxicaciones producidas por los Alimentos en Europa y sobre el Programa europeo de la OMS para la vigilancia y la evaluación de la exposición de los alimentos a sustancias potencialmente peligrosas (SIMUVIMA/Alimentos-EURO). Se exhortó firmemente la participación activa de los Estados Miembros en estos dos programas. En lo que respecta a la coordinación de las actividades regionales de la OMS, se informó al Comité de que muy pronto se establecería un programa de inocuidad de los alimentos en la Oficina Regional de la OMS para Europa (Copenhague) que funcionaría en tándem con el actual Centro Europeo de la OMS para el Medio Ambiente y la Salud.

### **REPERCUSIONES PARA LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS QUE DERIVAN DE LOS ACUERDOS DE LA OMC SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS Y LOS OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO (INCLUIDA LA ACEPTACION DE LAS NORMAS DEL CODEX) (Tema 5 del programa)**

19. En lo que atañe a las recomendaciones de la Comisión sobre la necesidad de facilitar la aplicación de los Acuerdos, se informó al Comité de que se habían organizado una serie de talleres regionales y nacionales para ayudar a los países a cumplir con sus obligaciones al respecto. En la Región de Europa se había celebrado uno de esos seminarios en Praga, en marzo de 1986, para los países de Europa central y oriental, y se tenía previsto realizar otro en Moscú en junio de 1996 para los países del CIS.

20. La Secretaría presentó el documento de trabajo<sup>3</sup> que comprendía también las decisiones de la Comisión respecto de la aceptación y un esbozo de las propuestas que habían de presentarse al Comité del Codex sobre Principios Generales, especialmente la ampliación del procedimiento de aceptación a todos los textos del Codex para aumentar la transparencia y proporcionar una fuente útil de información para los gobiernos; la estructura revisada del texto incluiría información sobre el uso de los textos del Codex y la equivalencia con los reglamentos nacionales, sobre todo para las importaciones; en caso de no aceptación, los países indicarían si se requería un nivel de protección más alto u otros objetivos legítimos.

21. La delegación de Francia presentó un documento en que se analizaba la relación entre las obligaciones de los países en el ámbito de las MSF y los OTC y el procedimiento de aceptación del Codex, y se proponía que este procedimiento se utilizara para cumplir con las obligaciones relativas al Acuerdo sobre MSF, especialmente en el ámbito del Artículo 12.4 sobre la vigilancia de la armonización internacional. La comparación de las disposiciones nacionales con los textos del Codex ya aprobados debería efectuarse sólo para las normas que figuren en la lista que debía elaborar el Comité sobre MSF en el ámbito del artículo 12.4 del Acuerdo sobre MSF. La aplicación de un nuevo procedimiento de aceptación que se extienda a todos los textos del Codex comportaba la comparación solamente con los textos futuros; los textos pertinentes que habían de incluirse en la lista se referirían sobre todo a la labor de los comités del Codex que se ocupaban de cuestiones de inocuidad de los alimentos. En un segundo momento, podrían incluirse en la comparación los textos relacionados con el Acuerdo sobre OTC. La delegación propuso también que se diera prioridad a la revisión de las normas mencionadas antes de

---

<sup>3</sup>CX/EURO 96/4, y observaciones al respecto en CRD 6 (Francia) y CRD 4 (Comunidad Europea).

utilizarlas como referencia en el comercio internacional. El Comité agradeció a la delegación de Francia por su trabajo y varias delegaciones y el observador de la CE expresaron su apoyo al documento.

22. La Secretaría subrayó que en el marco de las MSF, los textos del Codex relativos a medidas sanitarias servían ya de referencia en el comercio internacional independientemente de la fecha de su aprobación; de la misma manera, toda enmienda al procedimiento de aceptación se aplicaría a todas las normas y textos del Codex. Se recordó, asimismo que, aunque se deseaba establecer una coordinación activa con la OMC, la definición de prioridades, pedida por la Comisión, no dependía de la elaboración de una lista por el Comité sobre MSF.

23. Tras recordar que había consenso general sobre la necesidad de examinar periódicamente los textos del Codex fundándose en pruebas científicas, y en vista de su importancia para en el comercio, el Comité preguntó cómo debía interpretarse la frase "importantes repercusiones en el comercio" que mencionaba la Comisión, pues algunas delegaciones consideraban que debía ponerse el acento en las normas relativas a los problemas comerciales, mientras que ello podría interpretarse también en forma más general.

24. Algunas delegaciones expresaron el parecer de que no obstante la solicitud de la Comisión respecto de la prioridad de las normas, los problemas de orden más general debían tratarse como requisito previo pues la mayoría de las normas del Codex habían sido aprobadas en un contexto diferente. Se subrayó que, para los fines de los Acuerdos, lo esencial por el momento era la aprobación de las normas, fueran o no aceptadas. El observador de la CE, apoyado por la delegación del Reino Unido, opinó que habida cuenta del nuevo clima a que habían dado lugar los Acuerdos sobre MSF y OTC, era necesario los procedimientos de aprobación del Codex.

25. El Comité convino en que se siguiera prestando una atención muy particular a las repercusiones de los Acuerdos sobre MSF y OTC para el Codex, e hizo las siguientes recomendaciones:

- se examinara la posibilidad de ampliar el procedimiento de aceptación de las normas del Codex a todos los textos del Codex, incluidas las directrices y las recomendaciones;
- la comparación de las disposiciones nacionales con los textos ya aprobados por la Comisión del Codex Alimentarius se limitará inicialmente a las normas y textos afines que figuraban en la lista preparada por el Comité sobre MSF, basándose en sus importantes repercusiones en el comercio; dichos textos debían referirse sobre todo a las actividades del CCFAC, CCPR, CCRVDF y CCFH;
- se diera prioridad a la revisión de las normas incluidas en la lista mencionada antes de que se pidiera a los Estados Miembros que indicaran las diferencias entre sus reglamentos nacionales y las disposiciones que figuraban en la lista;
- se compararan las disposiciones nacionales con las normas ya aprobadas por los comités cuyas actividades se referían sobre todo al Acuerdo sobre los OTC (comités de productos, etiquetado, ...) sólo a la luz de los resultados y la eficacia de la práctica propuesta en el párrafo anterior;
- se examinara la posibilidad de revisar los procedimientos de aprobación del Codex vigentes para tener en cuenta las nuevas circunstancias que se habían creado.

26. El Comité acordó informar al CCEXEC sobre estas propuestas antes de que el Comité del Codex sobre Principios Generales las examinara, pues se había pedido a todos los comités coordinadores que examinaran estas cuestiones e informaran al CCEXEC. Se informó también al Comité de que la Secretaría preparará un documento general sobre los procedimientos de aceptación que había de presentar al Comité

del Codex sobre Principios Generales, tal como lo había pedido la Comisión.

### **Transparencia en el proceso de adopción de decisiones**

27. La observadora de la Unión Internacional de Consumidores subrayó la importancia de la transparencia en el Codex y en los comités de expertos y reafirmó su petición anterior a favor de la participación de representantes de los consumidores en éstos últimos y en el CCEXEC en calidad de observadores. Señaló con satisfacción que de hecho la FAO había pedido a las organizaciones de consumidores que indicaran expertos para dichas reuniones. El Comité convino en que esa práctica debiera ser general y aplicarse incluso para las consultas de expertos. Era importante también que los expertos hicieran una declaración de interés en tal sentido. El representante de la OMS comunicó que se había pedido a la Oficina Jurídica de la OMS que examinara esa posibilidad. El Comité propuso que se presentara al Comité del Codex sobre Principios Generales un documento en que se explicaran los procedimientos que la FAO y la OMS aplicaban para la selección de expertos.

28. Los representantes de la FAO y de la OMS recordaron que los procedimientos de trabajo del JECFA, de la JMPR y de las consultas de expertos se regían por los Reglamentos Generales de la FAO y de la OMS; los expertos se seleccionaban atendiendo a su competencia, pero no representaban a sus gobiernos y se tenía escrupulosamente en cuenta la distribución geográfica, puesto que una de las principales preocupaciones de las organizaciones patrocinadoras era asegurar una adecuada representación de los países en desarrollo.

### **ARMONIZACION Y COOPERACION EN MATERIA DE CONTROL DE LOS ALIMENTOS EN LA REGION (Tema 6 del programa)<sup>4</sup>**

- 1) **Encuesta actualizada sobre organismos nacionales de control de los alimentos**
- 2) **Intercambio de información sobre cuestiones de importación y exportación**

29. Varias delegaciones y la observadora de la Unión Internacional de Consumidores convinieron en que el intercambio de información sobre estas cuestiones era útil para reforzar la confianza entre los servicios de control de los alimentos en la Región y establecer una cooperación. La delegación de Malta expresó su agradecimiento a la FAO por su ayuda en acercar su legislación alimentaria nacional a las normas internacionales.

30. La delegación de Hungría informó al Comité de que los Ministerios de Salud, Agricultura, Industria y Comercio, y de Protección del Medio Ambiente, compartían la responsabilidad en materia de legislación alimentaria, y que la legislación nacional había sido revisada siguiendo las pautas del Libro Blanco de la CE y teniendo en cuenta las recomendaciones FAO/OMS. La delegación de Estonia indicó que su legislación alimentaria había sido revisada para satisfacer los requisitos de la CE y que se estaba reorganizando el control de los alimentos, en cooperación con el Consejo Nórdico de Ministros y la FAO, especialmente con el fin de mejorar la coordinación entre los ministerios competentes.

31. La delegación de Dinamarca expresó el parecer de que debía prestarse atención a la manera en que se financiaban los servicios de control, pues el costo de inspección era un aspecto importante. La delegación de Finlandia presentó un documento en que se evaluaban la legislación nacional y las disposiciones de control en el marco del reciente ingreso del país en la UE. La delegación de Francia indicó que se habían elaborado varias directrices sobre buenas prácticas de higiene para ayudar a la industria a satisfacer los requisitos de la Directiva 93/43 de la CE sobre higiene de los alimentos. La delegación de la República Checa señaló que la aplicación del sistema de HACCP se llevaba a cabo de

---

<sup>4</sup>CX/EURO 96/5 (observaciones de Malta, Noruega, Reino Unido), CRD 1 (Países Bajos), CRD 2 (Suecia), CRD 3 (Finlandia), CRD 4 (CE), CRD 5 (Suecia), CRD 7 (República Checa).

conformidad con los requisitos de la CE, así como también la acreditación de laboratorios, mientras que la capacitación de inspectores para la aplicación del sistema de HACCP aún necesitaba ser mejorada. La observadora de la Unión Internacional de Consumidores hizo presente que además de compartir información sobre las vigentes estructuras de control de los alimentos, sería de utilidad poder intercambiar información sobre la manera en que esas estructuras funcionaban en la práctica. Ello sería útil sobre todo para que los países que estaban revisando sus sistemas de control de los alimentos conocieran las ventajas e inconvenientes de esos sistemas. Se informó también al Comité de que la FAO había publicado varios manuales sobre control de los alimentos (Serie Alimentación y Nutrición N° 14).

32. El observador de la CE indicó que se habían armonizado considerablemente los reglamentos nacionales sobre control de los alimentos en el marco de la Directiva 89/397/CEE sobre control oficial de productos alimenticios y de la Directiva 93/99/CEE sobre medidas adicionales de control oficial de productos alimenticios. Se habían adoptado disposiciones para la cooperación administrativa entre estados Miembros tanto en lo que atañe a la planificación como a los resultados de los programas de control. Además, un pequeño cuerpo de inspectores de la Comunidad se encargaba de la auditoría de los sistemas nacionales de control.

33. En respuesta a una pregunta formulada con respecto a la actualización de la Guía OMS/Europa de organismos encargados del control de los alimentos, el representante de la OMS indicó que se había interrumpido ese trabajo, pero que tal vez se examinaría la posibilidad de establecer una base de datos para ese fin, sobre todo en vista de que ya se disponía de la información de la OMS sobre inocuidad de los alimentos en Internet. El Presidente señaló también a la atención del Comité la labor del CCFICS sobre intercambio de información en materia de importaciones y exportaciones.

#### **ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTEGRACION ECONOMICA Y LA ARMONIZACION DE LA LEGISLACION ALIMENTARIA EN LA REGION (Tema 7 del programa)<sup>5</sup>**

34. El Comité recordó que en su 19ª reunión había acordado que se presentara regularmente una actualización sobre la armonización de la legislación alimentaria en la Región en consideración de sus repercusiones en el comercio regional e internacional. Asimismo deberían estimularse las actividades de cooperación que se llevaban a cabo a nivel regional o subregional, así como a nivel bilateral, para facilitar la armonización o la equivalencia entre sistemas de control de los alimentos en la Región. Se había señalado que ese intercambio de información sería de utilidad para varios países que estaban revisando su legislación alimentaria y sus sistemas de control de los alimentos. Además de las observaciones formuladas por los gobiernos en respuesta a la circular, varias delegaciones dieron al respecto la información que se presenta a continuación.

##### **1) LEGISLACION ALIMENTARIA**

35. La delegación del Reino Unido informó al Comité de que el tema clave en materia de legislación alimentaria en su país era la desregulación, sobre todo mediante la revisión de reglamentos y de códigos de prácticas y la eliminación de aquéllos que no se consideraran absolutamente necesarios. Se utilizaba este criterio para eliminar las cargas potenciales que podían gravar sobre la industria y hacer hincapié en una legislación simplificada más fácil de comprender, y cuya aplicación se llevara a cabo en forma razonable y realista. La delegación era de la opinión de que el Codex debía centrar su atención en las normas que se consideraran esenciales, especialmente en vista de las obligaciones a que habían dado lugar los Acuerdos de la OMC.

---

<sup>5</sup>CX/EURO 96/6 (observaciones de Malta, Reino Unido y Noruega), CRD 1 (Países Bajos), CRD 2 (Suecia), CRD 3 (Finlandia), CRD 4 (Unión Europea) y CRD 8 (República Checa).

36. La Secretaría informó al Comité de que en un taller celebrado recientemente en América Latina sobre control de los alimentos, los países habían expresado preocupaciones similares en el sentido de limitar las actividades de normalización sólo a las normas esenciales e introducir en el control de los alimentos un criterio basado en los riesgos (véase también el párrafo 16).

37. El observador de la CE señaló a la atención de los presentes los adelantos más importantes que se habían realizado en pro de la integración regional desde la 19ª reunión del Comité. Recordó que en enero de 1995, Austria, Finlandia y Suecia habían ingresado en la UE, siendo ahora 15 sus miembros. Se había mantenido una estrecha relación con la Zona Económica Europea (Noruega, Islandia y Liechtenstein). Además recientemente la UE había formado una unión aduanera con Turquía, estableciendo disposiciones para el reconocimiento de la legislación técnica de la CE por ese país. Se estaban llevando a cabo, asimismo, negociaciones bilaterales con Suiza para establecer una relación más estrecha entre ese país y la UE. Hizo referencia a un Libro Blanco sobre la preparación de los países asociados de Europa central y oriental para su integración en el mercado interno de la UE, en el que se establecían medidas que los países asociados deberían adoptar para preparar a sus economías a funcionar en el marco de los reglamentos del mercado interno de la UE, incluida la armonización de las leyes nacionales con la legislación de la CE, en vista de su futuro ingreso en la UE. En el documento CRD 4 se incluye un extracto del Libro blanco relativo al sector de los productos alimenticios.

38. El observador señaló asimismo que en 32 países de la Región de Europa (15 Estados Miembros de la UE, tres Estados Miembros de la Zona Económica Europea, 11 países que habían solicitado su ingreso en la UE, a los que era posible que se añadiera Eslovenia, y los acuerdos bilaterales con Suiza y Turquía) a los reglamentos de la CE seguiría la legislación alimentaria y que las actividades relacionadas con el control oficial de los productos alimenticios, en cuanto parte de la estrategia de preingreso, se ajustarían cada vez más a las pautas de integración en el mercado interno de la UE.

39. El observador de la CE expresó el parecer de que en estas circunstancias era necesario iniciar un proceso de reflexión a largo plazo sobre la función futura del Comité Coordinador del Codex para Europa, y propuso que en una reunión futura se examinara atentamente este tema sobre la base de las indicaciones que aportaran a tal fin todos los países de la Región (véase también el párrafo 57).

## **2) Actividades de cooperación sobre control de los alimentos y capacitación**

40. La delegación de Finlandia informó al Comité de que se celebrarían en los países nórdicos y en los estados bálticos (Estonia, Letonia y Lituania) una serie de seminarios, financiados por el Consejo Nórdico de Ministros, sobre control de los alimentos y capacitación en apoyo de la integración económica y la armonización de la legislación alimentaria.

41. La delegación de Noruega informó al Comité de que participaba activamente en un foro oficioso llamado Food Law Enforcement Practitioners (FLEP), que promovió el intercambio de información y la cooperación entre expertos europeos de la Zona Económica Europea (países de la UE y de la EFTA) con el fin de establecer una mayor confianza y crédito recíprocos para la solución de los problemas prácticos de control y promover la adopción de buenas prácticas. El Foro, cuya secretaría ejercía a la fecha los Países Bajos, había llevado a cabo diversos proyectos mediante la realización de talleres. Se informó acerca de un simposio sobre el sistema de HACCP organizado por el FLEP en 1995 y el Boletín del FLEP.

42. La delegación de los Países Bajos recordó que durante el 20º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius se había celebrado una reunión oficiosa entre la FAO y países y organismos donantes en la que se habían estimulado iniciativas y la coordinación respecto de los OTC, también en lo que se refería a la capacitación en control de los alimentos. Expresó interés en que hubiera una continuación de dicha reunión por lo que alentó a la FAO a que tomara una iniciativa en ese sentido en estrecha cooperación con los países donantes y otras organizaciones del sector.

## **ACTIVIDADES DE LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX Y DE LOS COMITES NACIONALES DEL CODEX EN LA REGION (Tema 8 del programa)<sup>6</sup>**

43. El Comité tuvo un intercambio de opiniones sobre la labor de los puntos nacionales de contacto (CCP) y subrayó las dificultades con que tropezaban para coordinar el trabajo y distribuir los documentos; como a menudo los documentos del Codex se recibían con retraso no había tiempo para examinar los temas en forma detallada y preparar la posición del país en coordinación con los ministerios competentes, los consumidores, la industria y todos los sectores interesados. Como, a veces los documentos eran largos y complejos, convenía que tanto los países como la Secretaría del Codex, señalaran los temas principales que habían de examinarse. Se tomó nota asimismo de que la considerable cantidad de documentos que se preparaban se debía a la naturaleza de la labor del Codex y habida cuenta del proceso de revisión que se estaba llevando a cabo, el aumento de la frecuencia de las reuniones en algunas zonas y la participación mayor de países en el Codex, constituían un resultado muy positivo.

44. La observadora de la Unión Internacional de Consumidores expresó las mismas preocupaciones y recomendó también que se establecieran comités nacionales del Codex donde no los hubiera y que comprendieran a las organizaciones de consumidores. Señaló, asimismo, que una reducción ulterior de la participación de éstas en los comités nacionales del Codex representaba una carencia de recursos de organización. Algunas delegaciones indicaron que, en sus países, los organismos generales de coordinación estaban encargados de examinar la legislación nacional o de la CE, y también las cuestiones del Codex, y que este criterio permitía un empleo eficaz de los recursos.

45. La Secretaría agradeció a los gobiernos anfitriones su ayuda para la preparación y distribución de documentos, lo cual facilitaba considerablemente su tarea y, tras señalar que el tamaño y la complejidad de los documentos dependía de los argumentos, indicó que se harían ulteriores esfuerzos para mejorar la distribución e identificar los temas principales de manera más clara, especialmente en las circulares. Se informó al Comité de que se publicaban regularmente noticias breves sobre temas esenciales del Codex en los Codex Facts and Notes y que éstos podían consultarse en Internet, como también varios otros documentos del Codex.

46. Algunas delegaciones hicieron presente también que las observaciones de los países debían enviarse a tiempo y que el nuevo contexto a que habían dado lugar los Acuerdos de la OMC había contribuido a una mayor participación en las cuestiones del Codex. El Presidente agradeció a las delegaciones por su actitud positiva, y tomó nota de que se continuarían los esfuerzos a todos los niveles por mejorar la eficiencia de las disposiciones de trabajo en el sistema del Codex.

## **PARTICIPACION DE LOS CONSUMIDORES EN LA LABOR DEL CODEX Y CUESTIONES AFINES (Tema 9 del programa)<sup>7</sup>**

47. El Presidente recordó que la Unión Internacional de Consumidores había preparado un documento sobre la participación de los consumidores para el último período de sesiones de la Comisión, pero que como por razones de tiempo no había sido examinado a fondo se presentaría nuevamente al Comité del Codex sobre Principios Generales y volvería a examinarse también en el próximo período de sesiones de la Comisión.

48. La delegación de Malta subrayó la importancia no sólo de la participación de los consumidores en el proceso de adopción de decisiones, sino de sensibilizar y educar a los consumidores en materia de inocuidad de los alimentos para que pudieran protegerse mejor a sí mismos; con ello se facilitaría también

---

<sup>6</sup> CX/EURO 96/7 (observaciones de Noruega, Reino Unido), CRD 2 (Suecia).

<sup>7</sup> CX/EURO 96/8 (observaciones de Austria, Malta, Noruega, Reino Unido), CRD 2 (Suecia).

el cumplimiento de los reglamentos sobre inocuidad de los alimentos por parte de la industria.

49. La Observadora de la Unión Internacional de Consumidores expresó su agradecimiento por la atención que los comités regionales del Codex estaban prestando a este tema y subrayó las dificultades con que se enfrentaban las organizaciones de consumidores para estar representadas a nivel nacional e internacional acerca de las limitaciones financieras y de personal. Hizo hincapié en la importancia de recibir los documentos de trabajo muy a tiempo para que la posición de los consumidores pudiera examinarse y determinarse a fondo, e indicó también que se estaban realizando esfuerzos para sensibilizar a los consumidores con respecto a las cuestiones del Codex, por lo general sobre la inocuidad de los alimentos. Al respecto, las actividades del Codex deberían tener una divulgación más amplia, sobre todo entre el público en general. La observadora opinó también que deberían tomarse rápidamente medidas en el Codex para tratar más oportunamente las cuestiones que fueran planteándose, y para que se utilizara una tecnología moderna (como el correo electrónico e Internet). Propuso también que los gobiernos examinaran las peticiones de financiación de las organizaciones de consumidores para una labor específica sobre cuestiones del Codex.

50. La delegación de Suecia señaló que la Administración Alimentaria Nacional de su país (AAN) involucraba a los consumidores en diversas fases del proceso de adopción de decisiones y que había realizado una encuesta sobre el concepto de los consumidores respecto de la inocuidad de los alimentos, que había servido para que la AAN orientara su acción de sensibilización de los consumidores en este campo. La delegación de Francia expresó su acuerdo con las recomendaciones de la Unión Internacional de Consumidores y señaló que muchas de ellas se aplicaban ya en Francia, especialmente para la preparación de las reuniones del Codex, pues se hacía un esfuerzo especial por aclarar los temas que habían de tratarse centrando la atención en los principales. Estas delegaciones expresaron interés por el sistema de grupos de consumidores que se había establecido en el Reino Unido.

51. La delegación del Reino Unido indicó que ese sistema se había establecido porque las autoridades tenían que tratar con gran número de organizaciones de consumidores y buscaba una representación de los intereses de los consumidores lo más amplia posible. La delegación subrayó las dificultades inherentes a ese proceso, ya que mucha gente no expresaba sus opiniones a través de las organizaciones de consumidores existentes y no estaba informada de temas como el de la inocuidad de los alimentos.

52. La delegación de los Países Bajos indicó que la información que se había proporcionado al CCEURO en 1994 sobre la representación y la participación de los consumidores seguía siendo válida y subrayó la importancia de la transparencia de toda la labor del Codex, especialmente para los consumidores. La delegación de Finlandia señaló que el interés de los consumidores en su país se refería sobre todo a las novedades de la CE y que debería realizarse una labor de sensibilización respecto de las cuestiones del Codex, sobre todo a la luz de los Acuerdos sobre MSF y OTC.

53. La delegación de España informó al Comité de que un decreto de su país establecería el derecho del consumidor a participar en las diversas fases del proceso de adopción de decisiones a través del Consejo de Consumidores en el que estaban representadas todas las organizaciones. Las organizaciones de consumidores participaban en la Comisión Interministerial de Legislación Alimentaria (CILA), que era el organismo encargado de la coordinación de la legislación alimentaria y de los asuntos del Codex, y recibían toda la documentación pertinente.

54. El Presidente, tras agradecer a las delegaciones y a la Unión Internacional de Consumidores por la valiosa información proporcionada, les invitó a proseguir sus esfuerzos de sensibilización y de mayor participación en los asuntos del Codex.

**INFORMACION SOBRE CONTAMINACION DE LOS ALIMENTOS EN EUROPA (Tema 10 del programa)**

55. El Comité tuvo ante sí el documento CX/EURO 96/9, en que se presentaba una breve introducción de una publicación que había distribuido el Centro Europeo de la OMS para el Medio Ambiente y la Salud, titulado "Preocupación por el Futuro de Europa"<sup>8</sup>. El libro se basaba en el informe de la Segunda Conferencia Europea sobre el Medio Ambiente y la Salud celebrada en Helsinki en 1994 en colaboración con la Comisión Europea. En el libro se trataba una serie de temas de salud ambiental, incluida la contaminación de los alimentos, y se identificaban los sectores en que debían hacerse esfuerzos mayores para conseguir información.

56. La delegación de Suecia informó al Comité de que los estudios que se habían llevado a cabo en Suecia sobre contaminantes químicos, residuos de plaguicidas y contaminantes microbiológicos se podían solicitar a la Administración Alimentaria Nacional<sup>9</sup>. En el documento CRD 4 se presentaba información sobre la función del Comité Científico para la Cooperación Alimentaria y Científica en el Proceso de Evaluación de Riesgos en la Unión Europea. El Presidente señaló a la atención de los presentes sobre el hecho de que muchos países de Europa participaban en SIMUVIMA/Alimentos y proporcionaban datos estadísticos sobre la contaminación de los alimentos, así como también a diversos comités del Codex.

### **OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 11 del programa)**

57. El Comité examinó su función como foro para el examen de asuntos de particular importancia para los países miembros de la Región, incluidos temas como la relación con la OMC y los Comités sobre MSF y OTC en vista del importante carácter que revestía el Codex en esta zona. En el pasado se habían examinado cuestiones importantes como la función de la ciencia y el análisis de riesgos en las normas del Codex, proporcionando información útil para la labor del Comité Ejecutivo y de la Comisión. El observador de la CE expuso la opinión de que el aumento del número de países miembros de la UE en la Región podría hacer necesario que el Comité reconsiderara su función en el futuro. Los países no miembros de la UE opinaron que el Comité desempeñaba una importante función en el examen de puntos de interés para todos los países de Europa, así como en mantener informados al Comité Ejecutivo y a la Comisión sobre los puntos de vista de los países miembros respecto de importantes asuntos del Codex a través del representante de Europa y el Coordinador. Era ésta la opinión general que se tenía sobre el Comité. Para los países no miembros de la UE era de particular importancia estar informados sobre los debates que tenían lugar en el ámbito del Codex a nivel del Comité de Coordinación.

58. En respuesta a una pregunta formulada por la delegación de Suiza, se recordó que el Comité, de conformidad con su mandato, podía tratar de asuntos cuyo examen estaba previsto por el CCEXEC, así como por otros comités del Codex. El Presidente invitó a los países a que se pusieran en contacto con el representante de Francia, en su calidad de Representante Regional, o con el Coordinador respecto de los temas que deseaban que se trataran en el Codex.

### **NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR (Tema 12 del programa)**

59. El Comité tuvo ante sí el documento CX/EURO 96/10, en que se establece el Reglamento por el que se rige el nombramiento del Coordinador (Artículo II.4), que había sido enmendado en el 21º período de sesiones de la Comisión. Como el Dr. Slorach estaba terminando su segundo mandato consecutivo como Coordinador para Europa, era necesario que el Comité nombrara un nuevo Coordinador.

60. La delegación de Italia, apoyada por todas las delegaciones, propuso que se presentara la candidatura del Sr. Felipe Mittelbrunn García, de España, para que la Comisión lo nombrara Coordinador para Europa en su 22º período de sesiones, hasta el final del 23º período de sesiones de la Comisión. El Sr.

---

<sup>8</sup> Wissenschaftliche Verlagsgesellschaft, P.O. Box 10 10 61, D-70009 Stuttgart, Alemania.

<sup>9</sup> CRD 5 (Suecia).

Mittelbrunn García aceptó la candidatura presentada por el Comité.

61. El Comité expresó su profundo agradecimiento al Profesor Slorach y al Gobierno de Suecia por el apoyo brindado a la labor del Comité en los últimos cuatro años.

**FECHA Y LUGAR DE LA PROXIMA REUNION (Tema 13 del programa)**

32. Se informó al Comité de que se había previsto provisionalmente celebrar su 21ª reunión en España, en la primavera de 1998. La fecha y el lugar exactos se establecerían de común acuerdo entre las Secretarías de España y del Codex, si así lo confirmaba la Comisión.

### RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

<b>Asunto</b>	<b>Encomendado a:</b>	<b>Documento de referencia: ALINORM 97/19</b>
Nombramiento del Coordinador	22º período de sesiones de la Comisión	párrafo 60
Procedimientos de aceptación y aprobación	CCEXEC Secretaría CCGP	párrafos 25-26
Intercambio de información sobre legislación alimentaria y control de los alimentos	Secretaría Gobiernos 21ª CCEURO	párrafos 29-33
Cooperación y capacitación	Secretaría Gobiernos 21ª CCEURO	párrafos 34-42
Participación de los consumidores	Secretaría Gobiernos 21ª CCEURO	párrafo 54